

domicilio social sito en Finca La Palma, El Hoyo, Teror, el próximo día 26 de Junio, a las 12:30, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes y en el mismo lugar y hora, en segunda, si fuese necesario, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la Junta anterior.  
Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Dimisión de uno de los miembros del consejo de administración y nombramiento de un nuevo consejero que lo sustituya.

Quinto.—Informe sobre la solicitud y expedición de la certificación de acuerdos sociales a socios.

Sexto.—Apoderamiento a favor de un miembro del Consejo de Administración para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refieren los anteriores puntos, con expresa facultad para expedir la Certificación de los acuerdos a que se refiere el Artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Designación de personas para elevar a público los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles con delegación de facultades para comparecer ante Notario a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Intervención de Notario a la Junta: El Consejo de Administración, a petición de un accionista, ha acordado requerir la presencia de un Notario al Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.

Nota: Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el plazo legal de quince días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, en su domicilio social en Finca La Palma, El Hoyo, Teror, el texto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos.

Teror, 22 de abril de 2003.—Armando Sánchez Padrón.—18.547.

### AGYCA ASTURIAS, S.A.

La junta general, celebrada el 30 de abril de 2003, acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 120.480,48 euros, mediante la emisión de 8.016 acciones nominativas y ordinarias, de la clase B, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 19.033 al 27.048. Los socios tienen derecho de preferente suscripción durante el plazo de un mes desde la presente publicación, debiéndose desembolsar —al tiempo de la suscripción— la mitad del valor de las acciones suscritas, mediante su ingreso en la cuenta bancaria (C.C.C.) 0030 7022 39 0000049271, del Banco Español de Crédito, Of. de Gijón, c/ Ramón y Cajal, n.º 1.

Langreo, 28 de abril de 2003.—Pedro Castellanos Alonso. Secretario del Consejo de Administración.—18.054.

### ALEO INVERGESTIÓN, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 7 de Junio de 2003, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, C/Real, 74, Entresuelo 2, en Ceuta, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad con los números de la 21.102 a la 25.933 (ambos inclusive) y de la 52.149 a la 53.148 (ambos inclusive), por un importe total de 102.993,12 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales, recogiendo la nueva cifra del capital social y la consiguiente reenumeración de las acciones.

Tercero.—Ratificación de acuerdo sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad extinguida.

Cuarto.—Delegación de facultades a Consejeros.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ceuta, 8 de mayo de 2003.—El Consejo de Administración.—20.765.

### ALIANZA MÉDICA LERIDANA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Lleida, en el ilustre Colegio de Abogados de dicha ciudad, sito en la avenida de Francesc Macià, número 31, el próximo día 3 de junio de 2003, a las doce horas treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado); examen del informe de gestión y del informe de Auditores; todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Prórroga del nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad. Designación de Auditor suplente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Forma de aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de cualquier acción que hayan cumplido los requisitos de los artículos 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditores de la sociedad.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—Consejero Delegado, Jose Luis Pardo Izquierdo.—20.647.

### ALTADIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Altadis, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su sesión del día 29 de Abril de 2003, y con la preceptiva intervención del Letrado Asesor, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en IFEMA, en el Auditorio del Parque Ferial Juan Carlos I, Campo de las Naciones, el día 9 de Junio de 2003 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quorum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 10 de Junio de 2003, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2002 de Altadis, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo.

Segundo.—Ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de Altadis, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativos al capital social.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales, por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 4 de Junio de 2002, así como autorización para su enajenación y/o aplicación a los sistemas de retribución contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir en una o en varias veces obligaciones, bonos o cualesquiera otro valor, títulos y efectos que sirvan para crear o reconocer una deuda, no convertibles en acciones, en los términos, plazos y condiciones legalmente establecidos, dejando sin efecto la anterior autorización, no utilizada, conferida a estos efectos por la Junta General.

Séptimo.—Modificación del Artículo 34 de los Estatutos Sociales (Retribución del Consejo), y del Artículo 44 (con objeto de incluir la regulación de la Comisión de Auditoría y Control).

Octavo.—Fijación del límite de la retribución anual máxima a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al nuevo Artículo 34.2 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los Informes de Gestión y del Auditor de Cuentas, de Altadis, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos requeridos por la ley, las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes emitidos por el Consejo de Administración y pedir la entrega o el envío gratuitos de todos los documentos.

Derecho de asistencia y delegaciones: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares, como mínimo, de 50 acciones inscritas, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, en los Registros de detalle de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente, bien representado por otro accionista. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a partir de la publicación de esta convocatoria. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose